

A large red rectangular block occupies the lower half of the page. On the left side of this block, there is a thin white vertical line. The text is centered within the red area.

**Auditoría del Programa:
"Fortalecimiento de la Ciencia,
Tecnología e Innovación" de la
Secretaría de Investigación,
Innovación y Educación Superior.**

Cuenta Pública 2022

Auditoría del programa: "Fortalecimiento de la Ciencia, Tecnología e Innovación" de la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior.

I. Datos Generales

Logo



Objetivo

Contribuir a que las Empresas, Asociaciones, Cámaras Empresariales, Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, Personas Físicas, investigadores, docentes de educación básica, media superior y superior de escuelas públicas y privadas, tengan alto aprovechamiento de las capacidades existentes en materia científica, tecnológica y de innovación, mediante la entrega de apoyos para el desarrollo de proyectos estratégicos de investigación y el desarrollo tecnológico e innovación, infraestructura y equipamiento científico y tecnológico; así como apoyar la formación de jóvenes, en posgrados de excelencia y la movilidad internacional.

Ubicación

Carretera Sierra Papacal, Km 5 Lote Int 31267 C.P. 97302, Mérida, Yucatán, México.

II. Antecedentes

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala, en su artículo 3 fracción V, que toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia; además alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

La Ley General de Fomento al Desarrollo Científico, Tecnológico y a la Innovación del Estado de Yucatán, en su artículo 4 fracciones I, XIII y XXI, menciona que entre los objetivos de la política científica, tecnológica de innovación y vinculación del Estado de Yucatán, está el contribuir al bienestar de la sociedad yucateca, promover la incorporación de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación a los procesos productivos, para incrementar el rendimiento y la competitividad del aparato productivo del estado y financiar el desarrollo científico y tecnológico, la innovación y la vinculación, considerando criterios de transparencia, calidad y relevancia social.

El acuerdo SIIES 12/2022 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Subsidios o Ayudas denominado "Fortalecimiento de la Ciencia, Tecnología e Innovación" menciona entre sus considerandos que el Estado de Yucatán, de acuerdo al Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas tenía al 2020 un padrón vigente de 573 entidades de un universo de 15,460, pertenecientes al padrón nacional, de igual manera, el Sistema Nacional de Investigadores se integró hasta finales de 2021 por 795 investigadores que radican en Yucatán, lo que representó el 2.5% del total nacional y colocó al Estado en el lugar 14, por otra parte, se alcanzó el quinto lugar, con 34.25 investigadores por cada 100 mil habitantes. El subíndice de innovación de los sectores económicos del ICE 2021, colocó a Yucatán en la décima octava posición con 45.6 puntos y el Índice Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación ubica al estado en la posición número 24 de las 32 entidades.

Los objetivos del programa se alinean con el Plan Estatal de Desarrollo en su eje 6: "Innovación, Conocimiento y Tecnología" con el tema 6.2 "Conocimiento científico, tecnológico e innovación" y con el objetivo 6.2.1 "Incrementar el acceso y permanencia a los servicios educativos".

A su vez, se alinean con los programas de mediano plazo: "Programa Especial de Innovación, Conocimiento y Tecnología" en su tema estratégico 7: "Fomento a la innovación, ciencia y tecnología", en específico con el objetivo 7.1: "Incrementar las condiciones que favorezcan la innovación, ciencia y tecnología en el estado".

Se estableció en la UBP 2022 con código: SIIES-18537-AP un presupuesto total de \$9,932,414.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.) para el programa, de carácter estatal.

Objetivo del programa

El programa de subsidios o ayudas denominado "Fortalecimiento de la Ciencia, Tecnología e Innovación" tiene como objetivo que las empresas, asociaciones, cámaras empresariales, instituciones de educación superior, centros de investigación y personas físicas tienen alto aprovechamiento de las capacidades existentes en materia científica, tecnológica y de innovación incrementando la competitividad del Estado a través de la entrega de apoyos en especie para el desarrollo de proyectos estratégicos de investigación y el desarrollo tecnológico e innovación, infraestructura y equipamiento científico y tecnológico, así como apoyar la formación de jóvenes en posgrados de excelencia y la movilidad internacional.

Objetivo de la auditoría

Verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos del programa: "Fortalecimiento de la Ciencia, Tecnología e Innovación", revisar el cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales.

Objetivos específicos de la auditoría

1.- Eficiencia

Constar que la entidad fiscalizada actúo en apego a la legalidad establecida e incluyó funciones y procedimientos relacionados con la operación del programa en su sistema de control interno y para verificar el seguimiento a los indicadores.

2.- Eficacia

Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos del programa y las metas, así como la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

3.- Economía

Evaluar la rendición de cuentas de los recursos ejercidos en la operación del programa, validar que fueron destinados para lo programado aplicándose con racionalidad y austeridad, logrando su optimización.

Criterios de selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios generales y particulares establecidos en la normatividad institucional de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, para la planeación específica utilizada en la integración del programa anual de auditorías enviado a la comisión permanente de vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia del H. Congreso del Estado, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose además mediante el juicio profesional del auditor, la acción fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del programa de auditoría, dando cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que, de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con las observaciones determinadas en la auditoría para sustentar el dictamen.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

- Verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos del programa.
- Revisar el cumplimiento de las metas de los indicadores aprobados en el presupuesto de egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el plan estatal de desarrollo y los programas sectoriales.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

III. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
Daniel Ortiz Medina
Grisel Yazmín Kuk Koyoc
Cecilia del Carmen Zapata Peralta
Selmi Careli Rejón Pacheco
José Alberto Dorantes Bojórquez
Wendy Velázquez Pompeyo

IV. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, dando cumplimiento, además, a las diversas disposiciones legales aplicables y se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias específicas, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

V. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72 fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 2 observaciones, de las cuales 1 fue solventada y 1 fue solventada parcialmente.

A. Resultados de las observaciones y recomendaciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Fortalezas encontradas:

1.- Eficiencia

Derivado de la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que:

- Cuenta con el programa presupuestario 511: "Fortalecimiento al Conocimiento Científico, Tecnológico e Innovación", el cual se vincula con el programa a través del componente 14 "Apoyos para la movilidad internacional entregados".
- Realizó cada uno de los procedimientos para la entrega de los apoyos establecidos en las reglas de operación del programa.
- Realizó cada una de las atribuciones establecidas en las reglas de operación del programa.
- Cuenta con la Unidad Básica de Presupuestación (UBP) 2022 con código: SIIES-18537-AP.
- Cuenta con el padrón de beneficiarios del programa.
- Publicó en su sitio web el seguimiento de indicadores del programa presupuestario 511: "Fortalecimiento al Conocimiento Científico, Tecnológico e Innovación", vinculado al programa.

- Publicó en su sitio web los medios de contacto de las unidades responsables de la operación del programa.
- Cuenta con el organigrama actualizado y autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas.
- Cuenta con manuales de organización y procedimientos de las áreas encargadas de la operación del programa.
- Realizó evaluaciones al personal encargado de la operación del programa con el fin de monitorear su desempeño, conocer sus limitantes y áreas de oportunidad.

2.- Eficacia

Derivado de la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que:

- Alcanzó un porcentaje de cumplimiento del 100.00% del indicador 22337 - "Porcentaje de apoyos para la movilidad internacional entregados", establecido en el componente 14: "Apoyos para la movilidad internacional entregados" del programa presupuestario 511: "Fortalecimiento al Conocimiento Científico, Tecnológico e Innovación" vinculado al programa.
- Alcanzó un porcentaje de cumplimiento del 92.26% del indicador 22338 - "Porcentaje de alumnos de educación superior que solicitan apoyo para movilidad internacional a través de la convocatoria", establecido en la actividad C14A1: "Atención a la convocatoria de los alumnos de educación superior que solicitan apoyo para la movilidad internacional" del programa presupuestario 511: "Fortalecimiento al Conocimiento Científico, Tecnológico e Innovación" vinculado al programa.
- Alcanzó un porcentaje de cumplimiento del 100.17% del indicador 22339 - "Porcentaje de solicitudes para la movilidad internacional de alumnos de educación superior autorizadas", establecido en la actividad C14A2: "Autorización de solicitudes para la movilidad internacional de alumnos de educación superior" del programa presupuestario 511: "Fortalecimiento al Conocimiento Científico, Tecnológico e Innovación" vinculado al programa.
- Alcanzó un porcentaje de cumplimiento del 100.17% del indicador 22340 - "Porcentaje de alumnos en movilidad internacional con seguimiento", establecido en la actividad C14A3: "Apoyos para el fomento e impulso a la investigación, innovación y desarrollo tecnológico entregados" del programa presupuestario 511: "Fortalecimiento al Conocimiento Científico, Tecnológico e Innovación" vinculado al programa.

- Alcanzó un resultado de cumplimiento del 100.00% respecto a la meta establecida de apoyos para la movilidad internacional entregados, establecida en la UBP 2022 con código: SIIES-18537-AP.
- Alcanzó un resultado de cumplimiento del 88.33% respecto al total de hombres programados a atender, establecida en la UBP 2022 con código: SIIES-18537-AP.
- Alcanzó un resultado de cumplimiento del 100.00% respecto al total de mujeres programadas a atender, establecido en la UBP correspondiente al programa establecida en la UBP 2022 con código: SIIES-18537-AP.
- Alcanzó un resultado de cumplimiento del 100.00% respecto a la meta establecida de apoyos en especie a entregar en la región poniente, establecida en la UBP 2022 con código: SIIES-18537-AP.
- Alcanzó un resultado de cumplimiento del 94.62% respecto a la meta establecida de apoyos en especie a entregar en la región noroeste, establecida en la UBP 2022 con código: SIIES-18537-AP.
- Alcanzó un resultado de cumplimiento del 100.00% respecto a la meta establecida de apoyos en especie a entregar en la región centro, establecida en la UBP 2022 con código: SIIES-18537-AP.
- Alcanzó un resultado de cumplimiento del 100.00% respecto a la meta establecida de apoyos en especie a entregar en la región litoral centro, establecida en la UBP 2022 con código: SIIES-18537-AP.
- Alcanzó un resultado de cumplimiento del 100.00% respecto a la meta establecida de apoyos en especie a entregar en la región noreste, establecida en la UBP 2022 con código: SIIES-18537-AP.
- Alcanzó un resultado de cumplimiento del 100.00% respecto a la meta establecida de apoyos en especie a entregar en la región oriente, establecida en la UBP 2022 con código: SIIES-18537-AP.
- Alcanzó un resultado de cumplimiento del 100.00% respecto a la meta establecida de apoyos en especie a entregar en la región sur, establecida en la UBP 2022 con código: SIIES-18537-AP.

Observaciones encontradas:

Eficiencia

Observación número 1.

De los procedimientos de auditoría aplicados a la entidad fiscalizada, se detectó lo siguiente:

- 1.1 Del análisis realizado a las reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado "Fortalecimiento de la Ciencia, Tecnología e Innovación" emitidas mediante acuerdo SIIES 12/2022 y el programa presupuestario 511: "Fortalecimiento al Conocimiento Científico, Tecnológico e Innovación" aplicable, se detectó lo siguiente:
- 1.1.1 Las reglas de operación fueron publicadas de manera extemporánea en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, toda vez que la fecha de su publicación fue el 15 de agosto del 2022; sin embargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, se debieron publicar a más tardar el 31 de diciembre al año previo de su ejecución.
 - 1.1.2 No se insertó, en el elemento "seguimiento" de las reglas de operación, los indicadores de nivel propósito: 21424 – "Tasa de Investigadores en el Padrón Estatal de Investigadores, Tecnólogos, Inventores y Vinculadores por cada cien mil habitantes"; 22280 – "Índice de Competitividad Estatal"; y 22281 – "Subíndice de Innovación y sofisticación en los sectores económicos" establecidos en el programa presupuestario 511: "Fortalecimiento al Conocimiento Científico, Tecnológico e Innovación".
 - 1.1.3 No se incluyó, en la papelería y anexos del programa, la mención que el programa es gratuito ni la leyenda "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".
- 1.2 De la revisión a los expedientes de los beneficiarios proporcionados, el padrón de beneficiarios y la documentación requerida para acceder a los apoyos establecida en el acuerdo SIIES 12/2022 por el que se emiten las reglas de operación del programa, se detectó lo siguiente:
- 1.2.1 No se proporcionó la copia del documento que acredite un nivel mínimo del dominio del idioma extranjero del país destino del beneficiario [REDACTED] [REDACTED] (expediente 0356A).
 - 1.2.2 El formato de estudio socioeconómico proporcionado por el beneficiario [REDACTED] (expediente 0074A), no se encuentra debidamente firmado.

1.2.3 No se proporcionó carta de postulación avalando su candidatura, contenido en el anexo XII del acuerdo SIIES 12/2022 por el que se emiten las reglas de operación del programa, de los siguientes beneficiarios:

Observación número	Nombre del beneficiario	Número de expediente
1.2.3.1	[REDACTED]	0219B
1.2.3.2	[REDACTED]	0247B

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán con base en la información contenida en el acuerdo SIIES 12/2022 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa, y los Expedientes de Beneficiarios Proporcionados.

1.2.4 No se proporcionó la copia del acta de nacimiento del beneficiario [REDACTED] (expediente 0244B).

1.2.5 No se proporcionó la copia de pasaporte, visa o cualquier otro documento migratorio requerido para ingresar al país destino de los siguientes beneficiarios:

Observación preliminar	Nombre del beneficiario	Número de expediente
1.2.5.1	[REDACTED]	0122A
1.2.5.2	[REDACTED]	0132B
1.2.5.3	[REDACTED]	0139B
1.2.5.4	[REDACTED]	0142B
1.2.5.5	[REDACTED]	0148B
1.2.5.6	[REDACTED]	0168A
1.2.5.7	[REDACTED]	0170B
1.2.5.8	[REDACTED]	0195B
1.2.5.9	[REDACTED]	0206A
1.2.5.10	[REDACTED]	0211B
1.2.5.11	[REDACTED]	0222B
1.2.5.12	[REDACTED]	0226A
1.2.5.13	[REDACTED]	0227B
1.2.5.14	[REDACTED]	0242A
1.2.5.15	[REDACTED]	0253B
1.2.5.16	[REDACTED]	0258B
1.2.5.17	[REDACTED]	0273A
1.2.5.18	[REDACTED]	0280A
1.2.5.19	[REDACTED]	0281A
1.2.5.20	[REDACTED]	0281B
1.2.5.21	[REDACTED]	0282B
1.2.5.22	[REDACTED]	0285A
1.2.5.23	[REDACTED]	0287B
1.2.5.24	[REDACTED]	0292B
1.2.5.25	[REDACTED]	0295B
1.2.5.26	[REDACTED]	0307A
1.2.5.27	[REDACTED]	0312A
1.2.5.28	[REDACTED]	0328A
1.2.5.29	[REDACTED]	0336A
1.2.5.30	[REDACTED]	0337A
1.2.5.31	[REDACTED]	0349A

Observación preliminar	Nombre del beneficiario	Número de expediente
1.2.5.32		0356A
1.2.5.33		0361A

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán con base en la información contenida en el acuerdo SIIES 12/2022 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa, y los expedientes de beneficiarios proporcionados.

- 1.3 No se inscribió el programa en el registro estatal de trámites y servicios, con el objetivo de dar a conocer a los particulares los trámites y servicios que proporciona el programa.
- 1.4 No se proporcionó la evidencia suficiente que permita validar la impartición de capacitaciones y/o actualizaciones al personal encargado de la operación del programa para disminuir sus limitantes y fortalecer sus áreas de oportunidad.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 135 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 33 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Yucatán; 26 fracción II incisos c) e i) del acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; 34 fracciones V, VII, IX y X incisos a b c y d del acuerdo SIIES 12/2022 por el que se emiten las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Fortalecimiento de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

La entidad fiscalizada, mediante el oficio SIIES/DA/998-2023 de fecha 7 de diciembre de 2023, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Tipo: recomendación.

Economía

Observación número 2.

De los procedimientos de auditoría aplicados a la entidad fiscalizada, se detectó lo siguiente:

2.1 Se detectó una diferencia de \$48,756.59 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 59/100 M.N.), entre el reporte del presupuesto devengado proporcionado por la entidad fiscalizada por [\$11,233,562.70 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.)] y el total de los apoyos otorgados registrados en el padrón de beneficiarios por [\$11,282,319.29 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 29/100 M.N.)].

Reporte de presupuesto devengado proporcionado. (A)	Total de los apoyos otorgados registrados en el padrón de beneficiarios (B)	Diferencia (C = B - A)
\$11,282,319.29	\$11,233,562.70	\$48,756.59

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán con base en la información contenida en el reporte de gastos del programa y padrón de beneficiarios proporcionados.

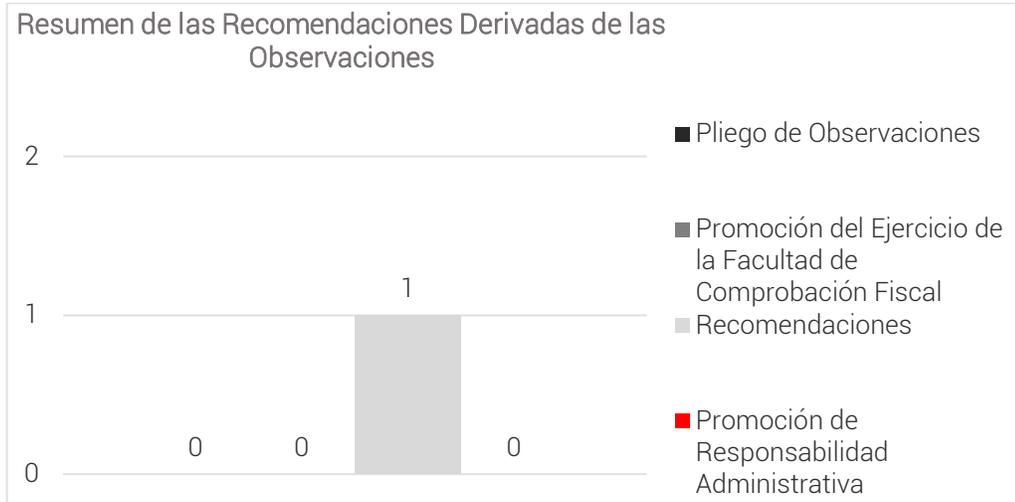
Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 63 fracciones III y VII y 135 Bis de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 33 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio SIIES/DA/998-2023 de fecha 7 de diciembre de 2023, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

Estado de la observación: solventada.

Tipo: no aplica.

B. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones



Como resultado de los procedimientos de auditoría se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción que en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada mediante oficio SIIES/DA/998-2023 de fecha 7 de diciembre de 2023, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Recomendación	Solventada parcialmente
2	La entidad fiscalizada mediante oficio SIIES/DA/998-2023 de fecha 7 de diciembre de 2023, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.	No aplica	Solventada

Las recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones que estime pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2 fracciones I, VI y XIV, 14 fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23 fracciones I, XVI y XXI y 72 fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información del grado de cumplimiento de los objetivos del programa proporcionada por la entidad fiscalizada que integran su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo de la auditoría con base en la información de la Cuenta Pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al programa: **"Fortalecimiento de la Ciencia, Tecnología e Innovación" de la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior**, cuyo objetivo fue verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos del programa para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto de egresos, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado *"A. Resultados de las observaciones y recomendaciones determinadas"*.